

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA
SUBSECCIÓN A**

Resolución n.º 001

Bogotá D. C, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

El suscrito magistrado de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 4º del artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

1. Que la señora **LAURA CRISTINA LÓPEZ ROLDÁN** identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.010.203.353, quien se desempeña en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, adscrita al despacho del suscrito magistrado, informó que le fue concedida una incapacidad de tipo general por el término de 15 días, esto es, desde el 03 de febrero hasta el 17 de febrero del 2023.

2. Que el suscrito magistrado considera necesario la provisión del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.

3. Que **PAULA ANDREA GÓMEZ RUEDA** identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.098.756.163, cumple con los requisitos legales establecidos para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR a **PAULA GÓMEZ RUEDA** identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.098.756.163, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, adscrito al despacho del suscrito magistrado, y con efectos desde su posesión.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión a la interesada en los términos del párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO: INFORMAR la anterior decisión a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá (Oficina de Talento Humano) para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Antonio Rodríguez Montaña
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Escrito 004 Sección Cuarta
Tribunal Administrativo De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb255c5193e13c057371daa07da4818d67b2cd70b7aa89d16928cf4ecc6e3062**

Documento generado en 08/02/2023 04:53:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA
SUBSECCIÓN A**

Resolución n.º 004

Bogotá D. C, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

El suscrito magistrado de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 4º del artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

1. Que la señora **LAURA CRISTINA LÓPEZ ROLDÁN** identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.010.203.353 quien se desempeña en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16, adscrita al despacho del suscrito magistrado, informó que le fue concedida incapacidad –licencia de maternidad por 180 días y 37 días más por parto pretérmino y múltiple, término que empieza a contar, desde el 18 de febrero hasta el 22 de septiembre de 2023.

2. Que el suscrito magistrado considera necesario realizar un nombramiento en provisionalidad por el término de la licencia otorgada a **LAURA CRISTINA LÓPEZ ROLDÁN**, esto es, desde el 18 de febrero, incluido, hasta el 22 de septiembre de 2023, para proveer el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.

3. Que la señorita **SILVY GISELL BARRETO CASAS**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.010.209.634 cumple con los requisitos legales establecidos para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, adscrito al despacho bajo mi cargo.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR en **provisionalidad** y por el término de la licencia de maternidad otorgada a **LAURA CRISTINA LÓPEZ ROLDÁN** a la señorita **SILVY GISELL BARRETO CASAS**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.010.209.634, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, adscrito al despacho del suscrito magistrado, a partir del 22 de febrero 2023 y con efectos desde su posesión.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA
SUBSECCIÓN A**

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión a las interesadas en los términos del párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO INFORMAR la anterior decisión a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá (Oficina de Talento Humano) para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MONTAÑO
Magistrado.

Firmado Por:

Luis Antonio Rodríguez Montaña
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Escrito 004 Sección Cuarta

Tribunal Administrativo De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 316ae985ed96903129fab2d567b91f431809df6dd49c58821434adaf361d05ba

Documento generado en 22/02/2023 09:25:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA
SUBSECCIÓN A**

Resolución n.º 005

Bogotá D. C, **veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).**

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

El suscrito magistrado de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 4º del artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

1. Que la renuncia presentada por **SILVY GISELL BARRETO CASAS** identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.010.209.634 fue aceptada mediante **Resolución n.º 003 de veintidós (22) de febrero de 2023**, inclusive, quedando vacante el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1**, adscrito al despacho a mi cargo.
2. Que el suscrito magistrado considera necesario la provisión del cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que la señorita **PAULA ANDREA GÓMEZ RUEDA** identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.098.756.163, cumple con los requisitos legales establecidos para desempeñar el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1**.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR a la señorita **PAULA ANDREA GÓMEZ RUEDA** identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.098.756.163, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1**, adscrito al despacho del suscrito magistrado, y con efectos desde su posesión.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión a la interesada en los términos del párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO: INFORMAR la anterior decisión a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá (Oficina de Talento Humano) para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MONTAÑO**

Magistrado

Luis Antonio Rodriguez Montaña

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Escrito 004 Sección Cuarta

Tribunal Administrativo De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ad419d8304673ba4953e3d3a505c8318359453794c78f64777a2d5b088c5023**

Documento generado en 22/02/2023 09:57:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

